



LICITACIÓN DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ANUNCIO ACLARATORIO

Se informa que en el caso de las **Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a cupón de interés variable con vencimiento el 21 de diciembre de 2023 (especie nueva a ochenta y cuatro (84) días de plazo)**, cuando en la sección de Importe de las ofertas se solicita indicar Precio, se deberá indicar Margen Fijo. Asimismo, a las ofertas adjudicadas bajo el Tramo No Competitivo se les aplicará el Margen de corte que se convalide en el Tramo Competitivo del mencionado instrumento.

Por su parte, para las Letras del Tesoro mencionadas en el párrafo precedente, se informa que en la sección Prorratio deberá entenderse que las posturas presentadas con un Margen menor sobre la Tasa Badlar respecto al corte establecido serán adjudicadas en su totalidad. Por su parte, en caso de efectuarse asignaciones por prorratio, las mismas se realizarán en forma proporcional a los montos presentados sobre aquellas posturas que hayan coincidido con el Margen de corte, hasta cubrir el monto a adjudicar.

Lic. Mario Esteban CITTADINI
Director de Política de la Deuda Pública
Ministerio de Economía
Provincia de Buenos Aires

